

Don Alfonso Sánchez Marín, en representación del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, como portavoz del mismo,

### EXPONE:

Con referencia a la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el pasado jueves 4 de junio por el que la Mesa seleccionó el proyecto presentado por la empresa Ferrovial-Agromán para la construcción del futuro Centro Multicultural y Auditorio, con el más absoluto respeto al proceso seguido hasta el momento, manifiesta lo siguiente:

Que el futuro Centro Multicultural y Auditorio se va a construir sobre los terrenos correspondientes al P E 2, al que le afecta la normativa correspondiente a la Zona 3, Casco Actual, según la ficha correspondiente del PGMO, ficha en la que además se fija una altura máxima de 4 plantas equivalente a 13 m de altura, no estando dentro de los usos y volúmenes previstos, por lo cual se ha de modificar necesariamente el PGMO.

Que la clasificación urbanística que en principio mejor se ajusta al proyecto a realizar, en lo que a los usos se refiere, es la de Equipamientos Exentos en Parcela (Zona 8 b), aunque no en volumen, dado que el proyecto seleccionado alcanza una altura de unos 42 m, similar a un edificio de 14 plantas (cinco mas que la del edificio de mayor nº de plantas de la localidad).

Que el proyecto, que se levantará al borde del Casco Antiguo, no contiene un estudio de perspectivas desde diferentes ángulos del casco urbano, y sobre todo respecto del Casco Antiguo, para evaluar el impacto visual de las torres acristaladas que plantea. Concretamente, desde la parte noreste de la ciudad (traseras del Castillo), junto al barrio de Aranjuez, parece claro que las torres acristaladas del proyecto competirían visualmente con la torre del Salvador (se adjunta foto desde ese lugar). En todo caso contrastaría con la imagen excepcional que desde aquí ofrece del Casco Antiguo, casi la única que permite contemplar el conjunto medieval del mismo y su posterior evolución.

Que según se observa, una parte del volumen en altura del proyecto básico que nos ocupa cumple una función de pura estética arquitectónica por lo que en la redacción del proyecto definitivo podría reducirse esta si fuese conveniente por lo argumentado anteriormente.

Otro aspecto que se deberá tener en cuenta en el proyecto definitivo es la solución que se ha de plantear en materia de eficiencia energética y coste de climatización para el sostenimiento económico del edificio, sobre todo por los grandes volúmenes acristalados que plantea sin un uso definido.

Por tanto, previo a la formalización del contrato con la empresa adjudicataria y demás trámites del proceso de contratación:

SOLICITA:

Que se tome consideración lo expuesto de cara a la modificación del PGMO y redacción del PE 2 en lo que a volúmenes y usos se refiere. Así mismo, que se tenga en cuenta en la perfección y formalización del contrato con la empresa adjudicataria. Además, que si procede, se constituya una comisión mixta (técnicos y representantes de los grupos municipales) para tal fin.

Ruega de traslado de este escrito al Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, al Secretario de la misma y al Sr. Concejal de Urbanismo.

Caravaca a 8 de junio de 2009

Fdo: Alfonso Sánchez Marín